



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes aspectos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, respecto de lo acontecido en relación a la prohibición del uso del Museo Histórico Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo, dependiente de la Secretaría de Cultura da la Nación para la realización de una grabación del programa televisivo "La Cornisa" conducido por el periodista Luis Majul.

- 1- Razones por las cuales se impidió a la producción del programa televisivo "La Cornisa", la utilización del Cabildo para la realización de una grabación para la edición de un programa especial.*
- 2- Ratificación o rectificación de la expresiones esgrimidas para negar en esta oportunidad su utilización.*
- 3- Criterios establecidos de autorización para la utilización del Cabildo ante distintos requerimientos.*
- 4- Listado de autorizaciones de uso del Cabildo desde el año 2004, sirviéndose detallar las motivos de las solicitudes, tiempo de autorización y las razones para el otorgamiento de las mismas.*

Fundamentos

Señor Presidente:

Habiendo tomado conocimiento de esta situación mediante la denuncia que realizara la producción del programa televisivo "La Cornisa", conducido por el periodista Luis Majul, presentamos este proyecto de resolución con el objeto de recabar la información oficial de los motivos que condujeron a la prohibición de uso del Cabildo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Luis Majul, viene realizando este programa desde hace 10 años, y ese era precisamente el motivo por el cual su producción solicitó la correspondiente autorización de uso del emblemático Cabildo. Su objeto fue llevar adelante la concreción de una nota periodística de características especiales que solo buscaba obtener una visión de distintas gestiones de gobierno al cumplirse sus 100 días en la palabra de Enrique Pinti.

Resulta sumamente preocupante y un directo ataque a la Libertad de Prensa y la Libertad de Expresión, la negativa aparentemente esgrimida desde el propio Estado Nacional para impedir el libre trabajo de la prensa de nuestro país.

La Constitución Nacional establece claramente en su Art. 14, que la Libertad de Expresión y de Prensa constituye uno de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

A su vez, este derecho ha sido proclamado en Tratados Internacionales, en Convenciones sobre los Derechos Humanos y lleva consecuentemente implícito el derecho a la información, el derecho a saber, resguardado igualmente en todas las normas de la República.

La decisiones en este sentido ratifican que en nuestro país aun falta mucho por hacer para facilitar que se cumpla con un derecho constitucional e impedir que se siga imposibilitando la utilización de esta formidable herramienta democrática como lo es la Libertad de Prensa.

La negativa expresada en "por razones políticas no puedo autorizar, desde la Secretaría de Cultura de la Nación, que Enrique Pinti vaya al Cabildo a hablar mal del Gobierno", no hace más que corroborar lo mucho que falta por transitar para dejar atrás estilos propios de autoritarismos que suponíamos sepultados en el pasado.

La Declaración de Chapultepec sobre Libertad de Prensa (1994) ha expresado con claridad que toda persona tiene el "derecho de buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente", "...No hay personas ni sociedades libres sin Libertad de Expresión y Libertad de Prensa".

La situación resultaría aun más agravada, de confirmarse que se ha impedido la utilización de nuestro simbólico Cabildo, ámbito emblemático por excelencia donde se gestó el primer grito de libertad de nuestro país y que significara el inicio de las epopeyas libertarias de toda nuestra Latinoamérica.

Nadie puede arrogarse el derecho a impedir la utilización de nuestro Cabildo para desarrollar tareas que auspician la Libertad de Expresión y de Prensa y mucho menos proviniendo de un Estado Democrático.

Resulta paradójico que al estar prestos a cumplir los 200 años de aquel tan significativo grito de libertad, aun estemos discutiendo en nuestro país si permitimos hacer uso o no de ese simbólico lugar y si contamos o no con la vocación democrática para fortalecer definitivamente la Libertad de Expresión y de Prensa.

Por los motivos expuestos y con el objeto de esclarecer el hecho y eventualmente sancionar, de corresponder, al o los responsables, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.